

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10534 ZARAGOZA

D^a TOMASA HERNANDEZ MARTIN, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 98/2012-F se ha dictado el 07/03/16 Auto de conclusión por finalización de la liquidación del concurso del deudor "SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN FABIAN DE MARA LTDA", CIF F-50057843.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro de cooperativas.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

En Zaragoza, 7 de marzo de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160010880-1